

Para: Profesionales de la salud
De: Equipo Médico / Programa Regional para Europa
Fecha: 19 de diciembre de 2003

ACCIÓN MÉDICA - ACTUALIZACIÓN 1 REPÚBLICA ESLOVACA

Denuncias de esterilizaciones ilegales de mujeres de etnia romaní

Documentos relacionados:

- Acción Médica EUR 72/004/2003/s, del 22 de septiembre de 2003
- Informe externo: *Slovakia: Failed investigation into allegations of illegal sterilization of Romani women*, (Índice AI: EUR 72/005/2003, 26 de noviembre de 2003)

Acontecimientos recientes

Amnistía Internacional reitera sus llamamientos a las autoridades eslovacas respecto a las denuncias de esterilización ilegal de mujeres romaníes, tras saberse que dos investigaciones oficiales(1) concluyeron en octubre de 2003 que no se había cometido delito. Al mismo tiempo que se hicieron públicas estas conclusiones, el gobierno anunció que revisaría la legislación y las normas sobre los procedimientos de esterilización. Aunque Amnistía Internacional sintió satisfacción por este anuncio, a la organización le sigue preocupando el hecho de que las investigaciones no se llevaron a cabo de forma independiente, exhaustiva e imparcial, conforme establece el derecho internacional, y le preocupa también que el gobierno se niegue a asumir la responsabilidad por no haber garantizado que no se llevaba a cabo esterilización alguna sin el consentimiento voluntario e informado de las pacientes.

Un informe hecho público por Álvaro Gil-Robles, comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, que en septiembre envió una delegación a la República Eslovaca para examinar la cuestión de las esterilizaciones, confirmó los motivos de preocupación de AI y concluyó que podía afirmarse razonablemente que en Eslovaquia se había esterilizado a mujeres romaníes sin su consentimiento informado. El comisario observó que era poco probable que las investigaciones del gobierno eslovaco arrojaran luz sobre las prácticas de esterilización.(2)

Motivos de preocupación de AI en relación con las investigaciones de las autoridades eslovacas:

- Muchas de las mujeres interrogadas durante las investigaciones fueron amenazas y acosadas, según los informes, por la policía y los investigadores en diversas fases de la investigación.
- Las ONG y otras personas y entidades que denunciaron la esterilización forzada fueron intimidadas y acosadas. El gobierno presentó una denuncia contra las organizaciones no gubernamentales que trabajaban sobre esta cuestión. Aunque finalmente la denuncia no prosperó, no se retiraron públicamente los cargos. A consecuencia de ello, según los informes, las mujeres romaníes han seguido sintiéndose intimidadas, y otros defensores de los derechos humanos temen ser procesados también por sus actividades.
- Al parecer, los investigadores examinaron únicamente la existencia y la autenticidad de la firma en el formulario de consentimiento para los procedimientos de esterilización como prueba de que se había contado con un consentimiento voluntario e informado, en lugar de examinar a fondo las

circunstancias en las que se había dado dicho consentimiento.

· Los investigadores basaron sus conclusiones en la política y opinión médica de Eslovaquia, que difiere de la práctica profesional óptima reconocida internacionalmente según la cual no hay situaciones que exijan llevar a cabo un procedimiento de esterilización sin obtener previamente el consentimiento libre e informado de la paciente.

· El informe del gobierno confirma que se esterilizó a algunas menores sin el consentimiento de sus padres y que a otras mujeres las hicieron creer erróneamente que la esterilización realizada en el momento de su cesárea era necesaria para salvar su vida.

· Según la información proporcionada por el Centro de Derechos Reproductivos, con sede en Nueva York, y por el Centro de Derechos Civiles y Derechos Humanos (*Poradòà pre obèianske a ¾udské práva*), con sede en Eslovaquia, de las 36 mujeres interrogadas en la investigación judicial, 12 no eran conscientes, según los informes, de que lo que estaban firmando era un consentimiento para ser sometidas a esterilización, o no recordaban haber firmado formulario alguno.

· A un médico que participó en la investigación administrativa del Ministerio de Salud (que concluyó que no había habido esterilizaciones ilegales en Eslovaquia), la Fiscalía le encargó que diera su opinión en la investigación judicial, lo que suscita dudas en torno a la imparcialidad de dicha investigación judicial.

Observaciones principales del comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa:

· El comisario manifestó su preocupación porque, aunque también a personas de otro origen étnico "se las ha expuesto al peligro de ser esterilizadas sin un consentimiento adecuado", el comisario "estaba convencido de que la población romaní del este de Eslovaquia ha corrido especial peligro" a causa de la actitud de indiferencia de la policía hacia los delitos cometidos contra romaníes en la región. Al comisario también le preocupaba la forma intimidatoria en que la policía se presentaba en los asentamientos romaníes sin previo aviso en busca de posibles víctimas: los policías advertían a los romaníes de que el castigo por dar información falsa era de hasta tres años de prisión y amenazaban a los padres de niñas menores de edad con procesarlos por agresión sexual. A consecuencia de ello, muy pocas mujeres se atrevían a hablar y apenas se recogían testimonios.

· El comisario dudaba de que "el consentimiento dado en varios casos pueda considerarse válido, dadas las circunstancias en que al parecer se obtuvo, como durante fuertes dolores de parto o cuando la mujer estaba ya bajo los efectos de la anestesia". Al comisario le preocupaba el hecho de que a las mujeres no se les preguntó antes de practicarles una cesárea si estaban de acuerdo en ser esterilizadas. El comisario subrayó además que el requisito del consentimiento informado "no está expuesto claramente en la normativa sobre esterilizaciones, que sólo hace referencia a la necesidad de que exista consentimiento".

· El comisario concluyó que las mujeres esterilizadas tienen dificultades para acceder a sus historiales médicos, lo que les dificulta el llevar sus casos ante los tribunales.

· El comisario concluyó también que el gobierno eslovaco debe modificar, para hacerla conforme a las normas internacionales, la legislación relativa a la necesidad de contar con un consentimiento informado para someter a un paciente a procedimientos médicos, como las esterilizaciones, y debe adoptar normas específicas que garanticen el derecho de los pacientes a acceder a sus historiales médicos. También pidió al gobierno eslovaco que asuma su "responsabilidad por no garantizar que no se llevaba a cabo ninguna esterilización sin el consentimiento voluntario e informado del paciente, tal como establecen los instrumentos internacionales de derechos humanos" y que ofrezca un resarcimiento que incluya una indemnización y una disculpa.

Acciones recomendadas

Envíen cartas, a título profesional y utilizando sus propias palabras, al ministro del Interior y al fiscal general de Eslovaquia, utilizando como guía los siguientes puntos. También pueden hacer referencia a las conclusiones del comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa.

- Digan que escriben [otra vez] como profesionales de la salud preocupados por las denuncias sobre esterilizaciones involuntarias de mujeres romaníes en Eslovaquia.
- Manifiesten satisfacción por el anuncio del gobierno de que revisará la legislación y las normas relativas a los procedimientos de esterilización.
- Insten a que el gobierno garantice que esa legislación y esas normas son plenamente conformes con el derecho internacional y las normas profesionales internacionales.
- Digan que siguen sintiendo preocupación porque las investigaciones oficiales no se llevaron a cabo de forma independiente, exhaustiva e imparcial, tal como establece el derecho internacional.
- Insten a que el gobierno asuma la responsabilidad por no haber garantizado que no se llevaban a cabo esterilizaciones sin el consentimiento voluntario e informado del paciente, y a que garantice que las víctimas reciben un resarcimiento adecuado.
- Expresen preocupación por las conclusiones del comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, según el cual puede afirmarse razonablemente que en Eslovaquia se ha esterilizado a mujeres romaníes sin su consentimiento informado.
- Insten al gobierno a que reabra la investigación sobre las denuncias de esterilización forzada de mujeres romaníes y a que garantice que dicha investigación se lleva a cabo de manera imparcial, exhaustiva y efectiva, y que las víctimas no son sometidas a forma alguna de acoso e intimidación.
- Insten al gobierno a poner en vigor leyes que garanticen que los pacientes y sus representantes legales tienen derecho a acceder a sus historiales médicos y a otra información pertinente sin la que no pueden presentar sus demandas de indemnización.
- Insten al gobierno a poner en vigor una nueva ley que establezca la obligación de contar con el consentimiento voluntario e informado del paciente para llevar a cabo una intervención médica, incluida la esterilización.
- Insten al gobierno a establecer una comisión independiente de investigación encargada de examinar las prácticas pasadas y presentes de esterilización, con el fin de llevar ante la justicia a cualquier persona de la que se concluya que ha sido responsable de violaciones de derechos humanos.

Copias:

Envíen copia de sus cartas al ministro de Salud, Rudolf Zajac, a la Asociación Médica Eslovaca y a los representantes diplomáticos de la República Eslovaca en su país.

DIRECCIONES

Ministro del Interior

Vladimir Palko
 Pribinova 2
 812 72 Bratislava
 REPÚBLICA ESLOVACA
 Fax: + 421 2 5094 4397

Ministro de Salud

Rudolf Zajac
 Ministerstvo zdravotníctva SR
 Limbová 2
 P.O.BOX 52, Bratislava 37
 REPÚBLICA ESLOVACA
 Fax.: + 421 2 5477 7983

Fiscal General

JUDr Milan Hanzel
 Štúrova ul. è.2,
 812 85 Bratislava
 REPÚBLICA ESLOVACA
 Fax: 421 2 5292 6596

SkmA: Slovak Medical Association
 Legionárska 4

Sk – 81322 Bratislava
REPÚBLICA ESLOVACA
Fax: +421-7-5542.2363
Correo-E: secretarysma@ba.telecom.sk

Si en un plazo de dos meses desde el envío de su carta no reciben respuesta, envíen una carta de seguimiento pidiendo una respuesta, y haciendo referencia a su carta anterior.

Consulten con el Equipo Médico si van a enviar sus llamamientos después del 28 de febrero de 2004, y envíen copia de cualquier respuesta que reciban al Secretariado Internacional (att: medical team, medical@amnesty.org).

Seguimiento de las acciones

Si tienen acceso a correo electrónico, pueden ayudarnos a hacer el seguimiento de las acciones de envío de cartas. Si escriben una, dos o más cartas, envíennos un mensaje de correo electrónico haciéndonoslo saber. En la línea "Asunto" de su mensaje, indiquen el número de índice de la acción y el número de cartas que han escrito (por ej. EUR 72/007/2003 – 3).

Envíen su mensaje a medical@amnesty.org

Gracias por cualquier acción que puedan organizar.

(1) A principios de año se iniciaron una investigación administrativa del Ministerio de Salud y una investigación judicial de la Fiscalía.

(2) CommDH (2003)12:
[http://www.coe.int/T/E/Commissioner_H.R/Communication_Unit/Documents/CommDH\(2003\)12_E.asp#TopOfPage](http://www.coe.int/T/E/Commissioner_H.R/Communication_Unit/Documents/CommDH(2003)12_E.asp#TopOfPage). Las citas de este documento aquí reproducidas en español son traducción de EDAI.